



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2026, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado por Resolución de 5 de junio de 2026, para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión Económico-Financiera de la Universidad de Valladolid, mediante el sistema de oposición.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación al proceso selectivo convocado por Resolución del Rectorado de 5 de junio de 2026 (B.O.C. y L. y B.O.E. de 16 de junio), para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión Económico-Financiera de la Universidad de Valladolid, mediante el sistema de oposición, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 y 2 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Declarar aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado por Resolución del Rectorado de 5 de junio de 2026 (B.O.C. y L. y B.O.E. de 16 de junio), para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión Económico-Financiera de la Universidad de Valladolid, mediante el sistema de oposición. Las listas certificadas completas de las personas aspirantes admitidas y excluidas a las plazas convocadas, se encuentran publicadas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, accesible en la dirección «<https://sede.uva.es>», seleccionando consecutivamente las secciones «Tablón electrónico de anuncios»; «PTGAS». Asimismo, con carácter informativo serán publicadas en la página web de la Universidad de Valladolid (www.uva.es, en las secciones «LA UVA», «Empleo (Trabaja en la UVA)»).

Segundo: Hacer pública la relación de personas aspirantes excluidas a las que se refiere el apartado anterior como Anexo a esta Resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la no admisión.

Tercero: Conceder tanto a las personas aspirantes excluidas como a las omitidas, esto es, a aquellas que no figuren en las listas de admitidos, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.





La presentación de las solicitudes de subsanación se efectuará del modo previsto en la base 4.2. de la convocatoria, iniciando el trámite «Registro electrónico», «Solicitud general» accesible desde la sede electrónica de la UVA (<https://sede.uva.es>, sección «Registro electrónico»).

Cuarto: De conformidad con lo previsto en la base 4.2 de la convocatoria, las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Valladolid, 21 de septiembre de 2026.

La Rectora,

Fdo.: MARÍA PILAR GARCÉS GARCÍA





ANEXO

ESCALA DE TÉCNICOS DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA UVa

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

ID_DOC (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
NINGUNA		

